



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 28 de octubre de 1960.-

Exp. nº 3723. Ch. 13/960.- C. Deliberante.-
 " nº 10612/60.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23 (continuación) celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2665.-

Art. 1º.- Procédase a colocar focos de luz eléctrica en la intersección de las calles: 527 esquina 14 y 527 esquina 15.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-